



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

Siendo necesario y urgente adoptar acuerdo sobre el punto único incluido en el orden del día, ya que el contrato del servicio de Gestión Integral de la Residencia Virgen del Consuelo de Yuncos finaliza su vigencia el día 30 de abril de 2017 y antes de dicha fecha no será posible la adjudicación del procedimiento de contratación del citado servicio, que se encuentra en tramitación.

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha de la Sesión:	27 DE ABRIL DE 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:	20:00 HORAS

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Declaración de continuidad en la prestación del servicio de la Gestión Integral de la Residencia Virgen del Consuelo de Yuncos.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^ª José Gallego Ruiz, en Yuncos, a 24 de abril de 2017.

LA ALCALDESA,

Ante Mí,
EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.

EL SECRETARIO,